



EL ORO

*Tradición que brilla,
resplandor que perdura*



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 29 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 18 de julio de 2025

CONVOCATORIA CABILDO JUVENIL

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

SUMARIO

PUBLICACION EN GACETA DE LA CONVOCATORIA DEL
CABILDO JUVENIL -----2

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, MÉXICO ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91
FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PÚBLICA LA PRESENTE GACETA.

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 29 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 18 de julio de 2025

EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 34 FRACCIÓN I, 35 FRACCIÓN III, 115 FRACCIÓN I Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO SEXTO, 31 FRACCIÓN XXXIII, XXXVI Y XXXVII, 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 3 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO 5 APROBADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVOCA

A LOS JOVENES AURENSES DE ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD A PARTICIPAR EN EL

CABILDO JUVENIL

AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO.

BASES

PRIMERA: LAS Y LOS SOLICITANTES DEBERAN SER HABITANTES, VECINAS Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO.

SEGUNDA: LAS Y LOS SOLICITANTES DEBERÁN TENER ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NO SER DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 29 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 18 de julio de 2025

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CABILDO JUVENIL EL ORO.
2. CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE (MAYORES DE 18 AÑOS).
3. PARA LOS JOVENES DE 12 A 17 AÑOS DEBERAN PRESENTAR PERMISO POR ESCRITO DEL PADRE O TUTOR PARA PODER PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL.
4. CONSTANCIA DE VECINDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO.
5. CURRICULUM VITAE QUE INCLUYE ESTUDIOS REALIZADOS, ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, DEBATE, ORATORIA Y OTRAS.
6. ASI MISMO ELABORAR UN ESCRITO EN UN MÁXIMO DE DOS CUARTILLAS DONDE EXPONGAN ALGUNO DE LOS TEMAS: MEDIO AMBIENTE, DEPORTE, DESARROLLO ECONOMICO, EDUCACIÓN Y CULTURA.
7. LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE EL ORO, MÉXICO, SITO EN AV, CONSTITUCION, No. 24, COLONIA CENTRO; LOS DÍAS 4, 5, 6,7 Y 8 DE AGOSTO CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS.
8. LOS DOCUMENTOS SOLO SERVIRÁN PARA EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO, POR LO QUE SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS, EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO ANALIZARÁ QUE LOS SOLICITANTES:

- a) CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU TOTALIDAD.
- b) PRESENTEN PROPUESTAS VIABLES EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL
- c) SE ABSTENGAN EN INCLUIR CONTENIDOS DE CARÁCTER DISCRIMINATORIOS U OFENSIVO.

TERCERA: LA LISTA DE LOS SELECCIONADOS SE HARÁ PÚBLICA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO.

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 29 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 18 de julio de 2025

CUARTA: EL CABILDO JUVENIL DE EL ORO SE LLEVARA A CABO EL 15 DE AGOSTO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDOS.

QUINTA: LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, MÉXICO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

PROFRA. JUANA ELIZABETH DÍAZ PEÑALOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

LIC. VICENTE CRUZ MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

C. UBALDO VELÁZQUEZ PIEDRA
SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica

C. SUSANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL
Rúbrica

L.E. MELISSA GONZÁLEZ INFANTE

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 29 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 18 de julio de 2025

SEGUNDA REGIDORA MUNICIPAL

Rúbrica

C. CLAUDIA MORENO LÓPEZ
TERCERA REGIDORA MUNICIPAL
Rúbrica

C. JOSÉ DOLORES GONZÁLEZ CRUZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

PROFRA. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ALDANA
QUINTA REGIDORA MUNICIPAL
Rúbrica

L.D. ERICKA YUDITH RODRÍGUEZ YÁNEZ
SEXTA REGIDORA MUNICIPAL
Rúbrica

C. AGUSTÍN BASTIDA HURTADO
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

PUBLIQUESE LA PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL, PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO ESTADO DE MEXICO, Y EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, MEXICO.